

Ejecutivo 2021-00221-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados; igualmente se informa que no existen depósitos judiciales consignados a favor de este proceso. Bucaramanga, **02 AGO 2021**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2021-00221-00

| | |
|------------------------|--------------|
| Agencias en Derecho | \$ 1.150.000 |
| Gastos de Notificación | \$ 5.500 |
| | ===== |
| TOTAL:..... | \$ 1.155.500 |

S O N: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.155.500).


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **02 AGO 2021**

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído de fecha 8 de julio del 2021, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir a las partes, es decir, demandante y/o demandados, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto tercero del auto mencionado anteriormente.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VÁSQUEZ
Juez

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>061</u> hoy, |
| 03 AGO 2021 |
|  |
| OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO |